Superintendencia de Notariado y Registro

INFORME TÉCNICO DE SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No. 059 DE 2024

DATOS DEL INFORME

Fecha del Informe	06 DE DICIEMBRE 2024
Supervisores:	Municipio de Génova, Quindío Alcalde Municipal Diego Fernando Sicua Galvis Superintendencia de Notariado y Registro Coordinadora Grupo de Gestión Registral para el Saneamiento y Formalización de la Propiedad Inmobiliaria Martha Lucia Restrepo Guerra

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

Número de convenio:	054 del 2024
Objeto:	El convenio tiene por objeto prestar colaboración armónica entre la Superintendencia de Notariado y Registro y el Municipio de Génova, brindando apoyo (humano, técnico y logístico), con el fin de obtener la titulación, saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria urbana en el municipio, implementando de manera conjunta los procedimientos jurídicos y administrativos establecidos en la normatividad vigente.

VERIFICACIONES DE LA SUPERVISIÓN

Ejecución de las obligaciones

En virtud de estas se realizaron las siguientes acciones:

Por el Municipio:

1. Suministrar la información catastral, topográfica y predial de los bienes inmuebles urbanos posibles a titular, de conformidad con el Instrumento de Ordenamiento territorial que corresponda al municipio.

   - Se recibió la información solicitada al municipio de las cedulas catastrales de los posibles predios a incorporar, donde se les realizo el

estudio para la expedición de los Certificados de carencia de Identidad registral.

- Se recibió la base de datos del municipio, a la cual se le está realizando los estudios técnicos y jurídicos.

2. Suministrar los Certificados de Uso y Riesgo del Suelo de los predios objeto del convenio.

- La secretaria de planeación municipal e infraestructura viene expidiendo los Certificados de Uso y Riesgo del Suelo de acuerdo a los documentos de los predios que hacen parte del programa de formalización de predios urbanos.

3. Tramitar y obtener la autorización ante el Concejo Municipal para legalizar los predios a nombre del municipio y que se encuentran en situaciones de ocupación con viviendas de interés social, de acuerdo con lo dispuesto en el instrumento de Ordenamiento Territorial que corresponda.

- Fue aprobado por el Consejo, se facultó al señor alcalde.

4. Proporcionar un espacio físico con el equipamiento necesario para adelantar las acciones del plan de saneamiento y formalización de la propiedad.

- Se tiene un espacio en la oficina de la secretaria de planeación e infraestructura con los equipos necesarios para adelantar las diferentes actividades del Programa de formalización de Predios urbanos del Municipio.

5. Establecer según el Instrumento de Ordenamiento Territorial aprobado para la identificación y ubicación de predios baldíos urbanos ocupados para proceder a su legalización.

Se han realizado mesas de trabajo para identificar y ubicar los predios baldíos urbanos ocupados para proceder a su legalización.

6. Designar a un (1) profesional abogado y un (1) profesional del área social, con el fin de adelantar los procedimientos establecidos en la ruta de trabajo para la sensibilización y acercamiento a la población beneficiara contenidas en el plan de trabajo.

Tienen designado al Abogado para adelantar el proceso de legalización.

7. Designar a un (1) profesional, un (1) técnico o un (1) tecnólogo en el área de topografía, en caso de necesitarse, que se encargue de los estudios

topográficos y la elaboración de los planos que se requieran en los procesos de saneamiento y formalización de la propiedad.

No se tiene designado un tecnólogo quien realiza las visitas oculares.

8. Proporcionar un espacio físico con el equipamiento necesario para adelantar las acciones del plan de saneamiento y formalización de la propiedad.

- Se tiene un espacio en la oficina de la secretaria de planeación e infraestructura con los equipos necesarios para adelantar las diferentes actividades del Programa de formalización de Predios urbanos del Municipio.

9. Firmar los actos administrativos de declaración de propiedad y cesión a título gratuito.

- Todos los actos administrativos de Incorporación de predios del municipio como los de cesión a título gratuito se han firmado por el funcionario correspondiente a cada dependencia que emite el documento.
- Predios Incorporados: 0
- Predios en cesión a título gratuito, subsidio en especie y enajenación Directa: No

Por la Superintendencia de Notariado y Registro:

1. Determinar los recursos físicos y tecnológicos que se requieran para la ejecución del convenio.

- No se requirió

2. Socializar y capacitar al personal dispuesto por el municipio sobre el marco normativo que regula los procedimientos de titulación, saneamiento y formalización de la propiedad.

- Por parte de la contratista de la SNR se realizaron capacitaciones y socialización a los funcionarios responsables del desarrollo del programa acerca de los requisitos y procedimiento de saneamiento y formalización de la propiedad a través de medios tecnológicos.

Superintendencia de Notariado y Registro
Dirección: Calle 26 N° 13 – 49 Interior 201
Bogotá D.C., Colombia

Código: MP - CNEA - PO - 02 - FR - 07
Versión: 05
Fecha: 02 – 07 - 2024

3. Definir y aportar los procedimientos metodológicos para la ejecución del plan de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.

- Durante el desarrollo del programa de Formalización de Predios urbanos, se organizó con la secretaria de Planeación, elaborar los documentos de incorporación y de cesión de predios a título gratuito y enviarlos por correo a la oficina de la ORI, donde se revisan y se les da el visto bueno para continuar con su elaboración con el fin de no cometer errores que generaran la devolución del documento.

4. Designar los profesionales que adelantaran los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad en correspondencia con el plan de trabajo.

- Se tienen una contratista para que atiendan todas las actividades que amerita el desarrollo del programa de Formalización de predios Urbanos de los municipios de los Departamento de Caldas.

- SUSAN CAMILA ARIAS MORALES

5. Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.

- El municipio en la actúa administración suscribió el convenio interadministrativo con la SNR, para los cual se ha establecido comunicación constante con el municipio con el propósito de adelantar todas las gestiones pertinentes relacionadas con el convenio.

- Desde el instante en que el municipio y la SNR establecieron comunicación, se le ha brindado un apoyo jurídico frente al tema de formalización y legalizaciones predios urbanos, para lo cual, se socializo el programa con las personas encargadas del proceso en el municipio.

- Se apoyo al municipio con la socialización del acuerdo de facultades ante el concejo municipal, el cual fue aprobado. Sin embargo, el mismo fue demando y nuevamente se presentó en el mes de noviembre, quedando en firme.

Superintendencia de Notariado y Registro
Dirección: Calle 26 N° 13 – 49 Interior 201
Bogotá D.C., Colombia
Código: MP - CNEA - PO - 02 - FR - 07
Versión: 05
Fecha: 02 – 07 - 2024

- En el presente se están realizando estudio de títulos a más de 50 predios seleccionados por el municipio, para lo cual se están realizando vistas de cauterización, expedición de CURS y recopilación de información.

- En proceso se encuentra en pausa debido a los problemas de orden público en el municipio.

.

MARTHA LUCIA RESTREPO GUERRA
SUPERVISORA
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN REGISTRAL PARA EL SANEAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Proyectó: SUSAN CAMILA ARIAS MORALES, Contratista SDPRFT
Aprobó: Paula Marcela García - Líder de región

Evidencias





Superintendencia de Notariado y Registro
Dirección: Calle 26 N° 13 – 49 Interior 201
Bogotá D.C., Colombia